

Buenos Aires, 6 de marzo de 2025

Señores y Señoras Comisión Nacional de Valores Bolsas y Mercados Argentinos S.A. Mercado Abierto Electrónico S.A. <u>Presente</u>

Re.: Deber de Informar

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de apoderado de Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") para informar que como consecuencia de las complejidades legales y comerciales que tiene la disputa entre TGN y la distribuidora chilena de gas Metrogas S.A. ("MTG"), así como de la existencia de derechos litigiosos, el día de la fecha ambas empresas celebraron un acuerdo transaccional por la suma única y total de USD 100.000.000 por el que, sin reconocer hechos, derechos, ni responsabilidad, TGN y MTG desistieron de todos los reclamos que hasta dicha fecha tenían o podían tener recíprocamente. En el día de la fecha MTG pagó a TGN la suma de USD 60.000.000, y el saldo de USD 40.000.000 será pagado el 10 de enero de 2026.

Sin otro particular, saludo a Ustedes atentamente.

Marcelo Brichetto Responsable de Relaciones con el Mercado